



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 04/2021

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, realizada con fecha 18 de junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acuerda lo siguiente:

Uno) Aprobar una modificación al contrato de comodato de uso de inmueble suscrito con la Corporación "Centro de Investigación de Polímeros Avanzados, CIPA" con fecha 16 de diciembre de 2014, posteriormente modificado con fecha 30 de noviembre de 2018; que permitiría que el retazo de inmueble cuyo uso se autoriza a CIPA, pueda también ser utilizado por las sociedades "Gestión Tecnológica y Asistencia Técnica en Polímeros SpA", y "Formación y Capacitación para la Industria del Plástico SpA", creadas por dicha corporación. La modificación que se autoriza consiste en alterar el actual texto de la cláusula cuarta del contrato; la que quedaría de la siguiente forma:

"CUARTO: CIPA no podrá ceder los derechos de este contrato ni arrendar, prestar y/o ceder la tenencia en cualquier forma del bien raíz entregado en comodato, sea total o parcial, ni emplearlo o darle un uso distinto de aquel para el cual lo ha recibido. La prohibición señalada en esta cláusula no aplicará respecto de las sociedades "Gestión Tecnológica y Asistencia Técnica en Polímeros SpA", y "Formación y Capacitación para la Industria del Plástico SpA", las cuales podrán ser autorizadas por CIPA para compartir el inmueble dado en comodato y utilizar sus instalaciones, en los términos que de común acuerdo pacten y mientras realicen actividades que complementen y contribuyan al objeto de CIPA".

Dos) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, don Mauricio Cataldo Monsalves, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

Se hace presente que el Director Sr. Serón aprobó con la observación de que el comodato, referido en el número uno, tenga un plazo.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

CONCEPCIÓN, a 18 de junio de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl